



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N°089 - 2012-MDY

Yura, 22 de noviembre del 2012

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de noviembre del 2012, el Informe N° 216-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 038-2012-RRPP-MDY emitido por el encargado de la Oficina de Relaciones Públicas y el Proveído N° 3561-2012 del despacho de Alcaldía respecto a la aprobación del Plan de Actividades del: "CXXXVIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE YURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 26 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es de atribución del concejo municipal, la celebración de convenios de cooperación Nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Que, estando próximos a la celebración de un año más de aniversario del Distrito de Yura el próximo 08 de diciembre; dado que el año de 1874 Don Manuel Pardo promulgo un decreto reconociendo a la calera como la capital distrital separándola de la jurisdicción de la Provincia de Caylloma y virtualmente incorporándola a la Provincia de Arequipa.

Que, tal como lo atribuye el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que siendo función específicas de las municipalidades el de promover actividades culturales diversas, según se estipula en su numeral 19.

Que, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente es que mediante Informe N° 038-2012-RRPP-MDY, presenta el Plan de Trabajo por el 138 Aniversario del Distrito de Yura, plan en el cual se detalla la relación de actividades a realizarse, las sub comisiones que se encargaran de la ejecución de dichas actividades, cuadro de gastos, cronograma de actividades, relación de materiales y demás acciones. Para la ejecución de dicho plan de trabajo se solicita la aprobación de un presupuesto de S/.38,977.00 (Treinta y ocho mil novecientos setenta y siete con 00/100 Nuevos Soles).

Que, según lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 26 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es de atribución del Concejo Municipal, la celebración de convenios de cooperación Nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Estando a las consideraciones expuestas a los Informes antes indicados, y con el voto por mayoría de los señores Regidores, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre del 2012, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972:

SE ACUERDA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo del: "CXXXVIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE YURA", en consecuencia disponer el gasto de S/. 38, 977.00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100), para atender los gastos de la actividad programada.

ARTÍCULO 2º.- CUMPLA la Gerencia de Planificación y Presupuesto con otorgar la Disponibilidad Presupuestal, a fin de poder realizar el trámite correspondiente para la ejecución del plan en mención.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a los miembros del comité de festejos así como a los responsables de cada sub Comisión de festejos por **EL CXXXVIII ANIVERSARIO DE CREACION DEL DISTRITO DE YURA.**

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia y demás unidades pertinentes para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones pertinentes administrativas que correspondan.



REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General